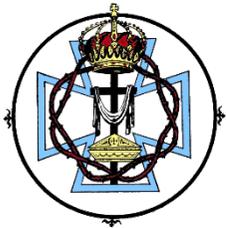


I CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA

“FRANCISCO BUIZA”

ORGANIZA:

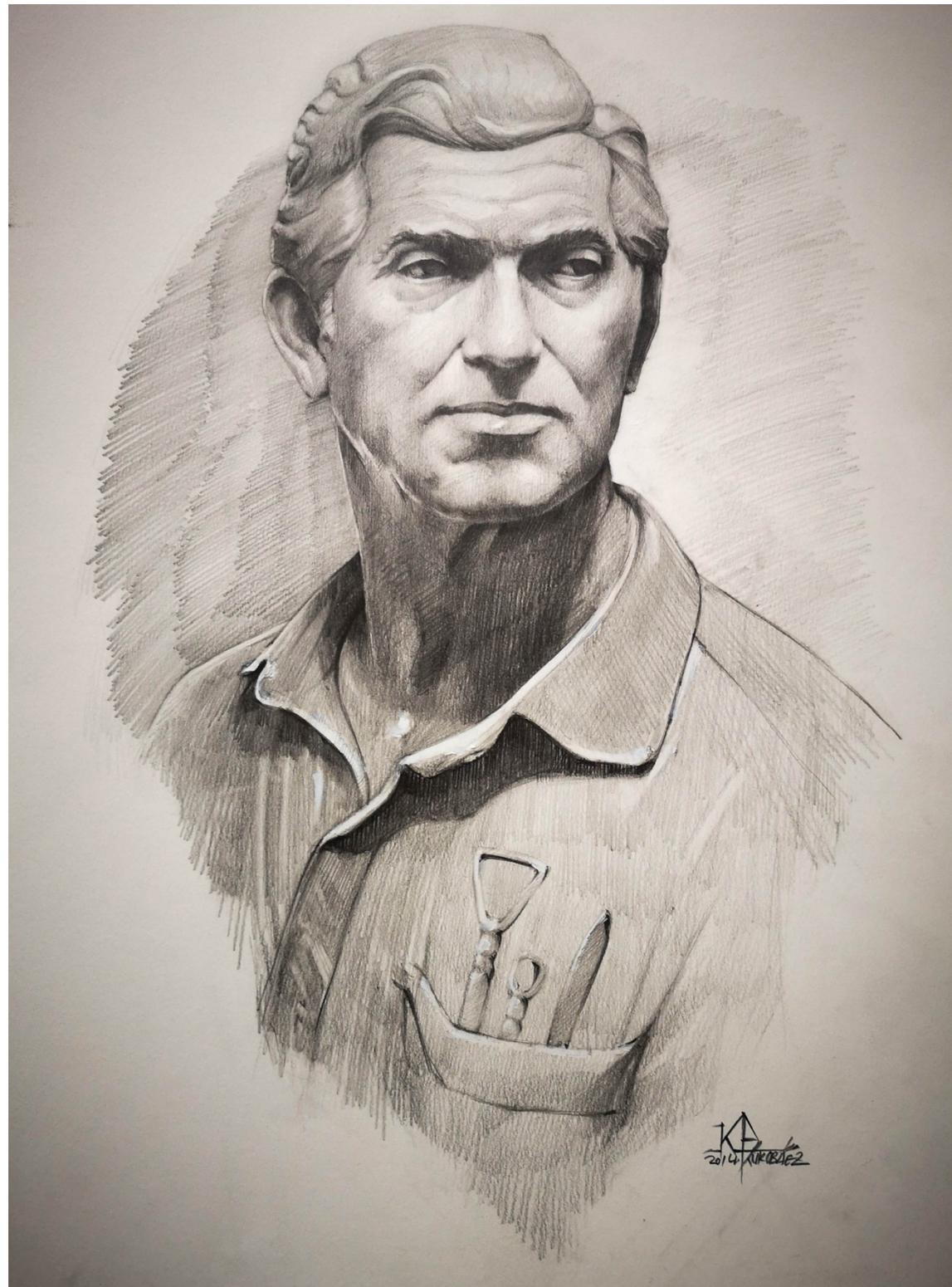


**Real Hermandad del Santo Entierro
(Carmona)**

COLABORA:



**Ayuntamiento
de Carmona**



1: Finalidad y Objeto del I Certamen Nacional de Escultura “Francisco Buiza”.

El I Certamen Nacional de Escultura “Francisco Buiza” tiene como finalidad reconocer y homenajear al Artista Carmonense Don Francisco Buiza Fernández.

2: Premios.

Se establece un único premio, dotado con seis mil euros (6.000 euros), al que se le aplicará la correspondiente deducción por IRPF conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el premiado.

3: Régimen de concesión del premio.

El procedimiento para la concesión del premio del Certamen objeto de esta convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, otorgándose el premio, con el límite fijado en la base 2, a aquella obra que haya obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

4: Participantes.

Podrán participar en este Certamen todos los artistas nacionales que lo deseen, mayores de 18 años.

En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario, se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en el Certamen.

Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Las obras deberán presentarse sobre soporte que permita su exposición. No podrán medir menos de 40 cm.

5: Presentación de solicitudes de participación y de las obras.

Los interesados deberán presentar una solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta en el **Anexo I**, pudiéndose presentar dicha solicitud de forma presencial o preferentemente por medios electrónicos, en el Ayuntamiento a través de su sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>) o mediante cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las obras deberán presentarse en la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en Plaza de las Descalzas, s/n., del 20 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a las que se acompañará copia previamente registrada de la solicitud de participación

debidamente cumplimentada. No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

Las obras deberán presentarse acompañadas de un sobre, en cuyo interior conste: nombre del autor, N.I.F., domicilio, código postal, localidad, teléfono y título de la obra. Asimismo, deberá acompañarse de un Curriculum artístico abreviado.

El envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo esté con todos los gastos. En caso de utilizar agencia de transportes, deberán presentarse con embalaje adecuado, de fácil apertura y reutilizable para su devolución. Las obras recibidas por agencia podrán ser devueltas, a portes debidos, por el mismo medio, siempre que sus autores así lo indiquen en la Hoja de Inscripción.

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

Las obras que no resultaren seleccionadas por el Jurado para la Exposición podrán ser retiradas en cualquier momento, con el plazo máximo de retirada de quince días naturales a partir del fallo del Premio.

6: Exposición de las Obras.

La exposición con las obras seleccionadas se abrirá al público del 15 al 30 de diciembre de 2022, en la antigua Iglesia de Santa Ana, sita en C/ Santa Ana, s/n y permanecerá expuesta con el siguiente horario: laborables de 19,00 a 21,00 h. Sábados y domingos de 12,00 a 14,00 h. y de 19,00 a 21,00 h.

Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición. A partir de ese momento, se establece un plazo de quince días naturales para proceder a la retirada de las mismas. En caso contrario, pasarán a formar parte del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.

7: Jurado.

El Jurado, designado por la Hermandad del Santo Entierro, estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y la Cultura, además de representantes del Ayuntamiento de Carmona. El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición.

El Jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las Bases, y tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos que se presenten. El Jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable. igualmente, se reserva el derecho a declarar desierto el premio si las obras presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

8: Criterios a valorar.

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras presentadas, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de valoración:

- calidad artística del trabajo
- innovación y originalidad de la obra
- fuerza expresiva de la obra
- creatividad del autor

9: Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado, del que se levantará la correspondiente acta, tendrá el siguiente contenido mínimo:

- Obra premiada.
- Menciones especiales.
- Obras seleccionadas para la Exposición.

Dicho fallo se publicará oportunamente en la página web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

10: Órgano competente.

El órgano competente para aprobar y resolver esta convocatoria es la Hermandad del Santo Entierro.

11: Aceptación de las Bases.

La mera participación en esta Convocatoria implica por parte de los autores la total aceptación de las Bases reguladoras de la misma y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

12: Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria será publicada en la página web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

13: Normas finales.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Organización de la manera más conveniente para el desarrollo del Concurso.

Anexo I

Solicitud de participación en el I Certamen Nacional de Escultura "Francisco Buiza"

D./D^a. _____ mayor de edad, con documento de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número _____ y domicilio _____, Ciudad _____, Provincia _____, C.P. _____, Teléfono móvil _____ y dirección de correo electrónico _____.

Solicito participar en el I Certamen Nacional de Escultura "Francisco Buiza" convocado por la Hermandad del Santo Entierro, presentando para ello la siguiente Obra:

Título: _____.

Medidas (base por altura): _____ cms.

Entrega Persona Si _____ No _____

Agencia de Transporte Si _____ No _____

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos indicados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Carmona para publicar los que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

Carmona, a _____ de _____ de _____

El / la participante